

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No. IM10 - 0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

DECRETO No. 49.- QUE CONTIENE MODIFICACIÓN AL DECRETO No. 311 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL, LA CONTRATACIÓN DE UN CREDITO HASTA POR \$ 30'000,000.00, (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

PAG. 2

ESCUELA NORMAL RURAL
“J. GUADALUPE AGUILERA”

2 ACTAS.

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN
EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS SIGUIENTES:

JERÓNIMO PEREZ AVILA
JULIAN RODELO LOPEZ

PAG. 6
PAG. 8

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ
DERRAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
DURANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D :
QUE LA II. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIR-
ME EL SIGUIENTE:

Con fecha 31 de Agosto del presente año, el C. Presidente Municipal de la Capital, envió a esta H. LXIII Legislatura del Estado, Iniciativa de Decreto en la cual solicita modificación al Decreto 311 aprobado por la LXI Legislatura; misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Jesús Alvarado Cabrales, Lorenzo Martínez Delgadillo, David Avitia Torres, Lilia Velia Carranza García y Arturo Yáñez Cuellar; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La comisión que dictaminó al analizar la iniciativa encontró que la misma tiene como finalidad modificar el decreto número 311 de fecha 22 de noviembre de 2000, mediante el cual esta Representación Popular autorizó al Honorable Ayuntamiento de la Capital, la contratación de un crédito hasta por \$ 30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

SEGUNDO.- Que el destino del citado crédito sería cubrir los proyectos de Pavimentación con Concreto Hidráulico de Diversas Calles de la Ciudad hasta por un monto de \$ 11'500,000.00 (once millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.); construir la Segunda Celda en el Nuevo Relleno Sanitario y la adquisición de 3 (tres) Vehículos Compactadores de Basura para la Recolección con un monto de \$ 6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.); Rehabilitar en Primera Etapa el Panteón Municipal con una inversión de \$ 2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.); la Rehabilitación del Parque Guadiana con una inversión de \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.); y al Programa de Rehabilitación de Pavimentos con una inversión de \$ 7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

TERCERO.- Sin embargo, la autorización que se hiciera mediante el decreto 311 referido, no especificó que de los \$ 6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M. N.) destinados a la construcción de la segunda celda del relleno sanitario, \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M. N.) se destinarián a la adquisición de tres camiones con compactador, que serían utilizados para apoyar la recolección de residuos para su disposición final, en la segunda celda del nuevo relleno sanitario; por lo que, a la fecha y en virtud a que la normatividad del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., exige que se especifique el destino de la inversión, se hace necesario la modificación para que el decreto contemple la cantidad que se destinará a la compra de los camiones referidos.

CUARTO.- Por otra parte y en virtud a que en fecha 9 del mes y año en curso el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, remitió a esta Representación Popular oficio mediante el cual comunica la ratificación de la iniciativa enviada en fecha 31 de agosto de 2004, mediante la cual se solicitó la

modificación al decreto número 311 aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, en fecha 22 de noviembre de 2000 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45 de fecha 3 de diciembre del mismo año, y especifica que la cantidad para la compra de los tres camiones con compactador para apoyar la recolección de residuos sólidos asciende a la cantidad de \$2'150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), los suscritos coinciden con el autor de la Iniciativa en la necesidad de reformar el decreto referido y pueda así el Ayuntamiento disponer de la cantidad antes mencionada para la adquisición de los camiones con compactador, proporcionando con ello un mejor servicio público a la comunidad.

Con base en los anteriores considerandos, esta H. LXIII Legislatura del Estado, expide el siguiente.

D E C R E T O No. 49

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo segundo del decreto No. 311 para quedar como sigue:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Los créditos que se contraten con base en esta autorización serán destinados para cubrir los Proyectos de Pavimentación con Concreto Hidráulico de diversas calles de la ciudad de Durango, \$11'500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); construcción de la Segunda Celda en el Nuevo Relleno Sanitario \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M. N.); adquisición de tres (3) Vehículos Compactadores de Basura para la Recolección, \$2'150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); rehabilitación en Primera Etapa del Panteón Municipal, \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), rehabilitación del Parque Guadiana, \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.); Programa de Rehabilitación de Pavimento \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), así como los conceptos adicionales correspondientes a imprevistos y, en su caso los accesorios financieros que se pacten con cargo a los créditos.

T R A N S I T O R I O

Ú N I C O.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (14) catorce días del mes de diciembre del año (2004) dos mil cuatro.

DIP. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ TEODORO ORTIZ PARRA
SECRETARIO

DIP. FERNANDO GURZA ZAMORA
SECRETARIO

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ.

SIEP

SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONALNº de autorización
P92100036

Entidad Federativa DURANGO _____
 En EL AULA No. 4 siendo las 8:00 horas del dia 12 del mes de JUNIO de 1992 en LA ESCUELA J GUADALUPE AGUILERA
 con domicilio en CARRETERA PANAMERICANA KM. 55

Se componió Jurado integrado por los C. Profesores

ANDRES GUERRERO MARINJOSE ANGEL MUÑOZ IBARRAGERARDO RIOS HOLGUINPara efectuar el examen profesional del (de la) pasante C GERONIMO PEREZ AVILA

con núm de matrícula J100052 egresado (a) DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA quien se examinó con base en el documento recepcional denominado LA DESNUTRICION EN EL PROCESO DE LA ADQUISICION DE LA EXPRESION ORAL Y ESCRITA.

para obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública
 Una vez concluido el examen el Jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó

-- APROBADO POR UNANIMIDAD --

A continuación el presidente del jurado comunicó al (a la) C. sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley en los términos siguientes

PROTESTA USTED EJERCER LA CARRERA DELICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ESTA ESCUELA QUE LE OTORGA SU TÍTULO Y CONTINUAR ESFORZÁNDOSE POR MEJORAR SU PREPARACIÓN EN TODOS LOS ORDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?

SÍ protesto
SÍ. PROTESTO

SI ASÍ LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN Y SI NO, SE LO DEMANDEN.

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) sustentante, los integrantes del Jurado, el Subdirector Académico y el Director del plantel.



GERONIMO PEREZ AVILA.

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SUSTENTANTE

JURADO

NOMBRE

FIRMA

ANDRES GUERRERO MARIN

Presidente



JOSE ANGEL MUÑOZ IBARRA

Secretario



GERARDO RIOS HOLGUIN

Vocal



El Subdirector Académico

PABLO DEVORA ONTIVEROS.

NOMBRE Y FIRMA

El Director

GERONIMO RUTTAGA FIERRO.

NOMBRE Y FIRMA

ESPACIO PARA NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE VALIDACIÓN PARA EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR.

Vo. Bp.
El Jefe del Departamento de
Registro y Certificación Escolar

José Luis Ordaz Serrano

UNIDAD ESTATAL PARA
EL FORTALECIMIENTO DEL
FEDERALISMO EDUCATIVO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
EDUCATIVA
DEPTO. DE REG. Y CERT. ESC.

REGISTRADO Y CONFERON-
TADO POR

Conferencia
FECHA 01 JUL. 1992



**SISTEMA DE ACRÉDITACION Y CERTIFICACION DE EDUCACIÓN NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL**

Num. de Asignación
P-2100037

Entidad Federativa: DURANGO

En EL AÑO No. 1 siendo las 9:15 horas del dia 17 del mes de

JUNIO

do 1992 en LA ESCUELA J. GUADALUPE AGUILERA

condonamiento en SARZETA PANAMERICANA KM. 55

JULIAN RODRIGO LOPEZ



Sra. AGUSTINA AGUILERA en los 5 Profesores

LICENCIA AGUILERA MONCLOA

Señor JOSE MIGUEL AGUILERA

GABRIEL GONZALEZ ENRIQUEZ

Señor JOSE MIGUEL AGUILERA

RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ

Señor JOSE MIGUEL AGUILERA

JULIAN RODRIGO LOPEZ

Señor JOSE MIGUEL AGUILERA en los 5 Profesores

en el examen de LICENCIA AGUILERA MONCLOA egresado el DE LICENCIATURA EN ZOLOGIA con rango de maestro

los cuales estuvieron en la escuela de LA ESCUELA J. GUADALUPE AGUILERA en el documento general denominado LA PLANIFICACION

ESTADOS UNIDOS AMERICANOS D. DE LA ESCUELA-SEDE-SEDE.

Términado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que fundan de conformidad en los suscrito, los integrantes del Jurado, el Subdirector Académico y el Director del plantel.

JULIAN RODRIGO LOPEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL SUSCRIPTOR

Presidente

GABRIEL GONZALEZ ENRIQUEZ

Socetario

RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ

Vocal

JULIAN RODRIGO LOPEZ

FIRMA

Presidente

GABRIEL GONZALEZ ENRIQUEZ

Socetario

RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ

Vocal

JULIAN RODRIGO LOPEZ

FIRMA

Presidente

GABRIEL GONZALEZ ENRIQUEZ

Socetario

RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ

Vocal

JULIAN RODRIGO LOPEZ

FIRMA

Presidente

GABRIEL GONZALEZ ENRIQUEZ

Socetario

RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ

Vocal

JULIAN RODRIGO LOPEZ

FIRMA

Presidente

GABRIEL GONZALEZ ENRIQUEZ

Socetario

RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ

Vocal

JULIAN RODRIGO LOPEZ

FIRMA

Presidente

GABRIEL GONZALEZ ENRIQUEZ

Socetario

RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ

Vocal

JULIAN RODRIGO LOPEZ

FIRMA

Presidente

GABRIEL GONZALEZ ENRIQUEZ

Socetario

RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ

Vocal

JULIAN RODRIGO LOPEZ

FIRMA

Presidente

GABRIEL GONZALEZ ENRIQUEZ

Socetario

RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ

Vocal

JULIAN RODRIGO LOPEZ

FIRMA

Presidente

GABRIEL GONZALEZ ENRIQUEZ

Socetario

RAFAEL HERNANDEZ GONZALEZ

Vocal

JULIAN RODRIGO LOPEZ

FIRMA